



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

PLIEGOS DE SELECCIÓN

PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO

CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: PE-CBI-2025-001

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS
FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA”

ENERO - 2025





+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

CONTENIDO

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
SECCION III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
SECCIÓN IV	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN V	FORMULARIOS





SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El Cuerpo de Bomberos de Ibarra, luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional, obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-41588-2025, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2025-0044-0 de fecha 15 de enero de 2025, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que: *"No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional."*; el Cuerpo de Bomberos de Ibarra convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Ibarra www.bomberosibarra.gob.ec.
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 115,275.00 (Ciento quince mil doscientos setenta y cinco dólares con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América), precio total que pagara la entidad contratante al proveedor por la entrega de los trajes contra incendios forestales en la dirección estipulada por la entidad.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección frecalde666@yahoo.es o frecalde@bomberosibarra.com de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo frecalde666@yahoo.es o frecalde@bomberosibarra.com de acuerdo al cronograma establecido.
5. El procedimiento de selección estará a cargo del delegado – responsable de la etapa precontractual designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Cuerpo de Bomberos de Ibarra se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Ibarra, 20 de enero del 2025

Atentamente,

Coronel (JB) Tnlgo. Fabián López Torres
JEFE DE BOMBEROS

COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA





SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”, el proceso a seguir se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Ibarra del bien objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCPP.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
4. Determinación del país de origen o procedencia.
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará de acuerdo a las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	1. El Cuerpo de Bomberos de Ibarra, publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosibarra.gob.ec y en los medios de difusión que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas,	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo



<p>Respuestas y Aclaraciones</p>	<p>electrónico frecalde666@yahoo.es y frecalde@bomberosibarra.com</p> <p>B.2. La comisión técnica del procedimiento designado por la máxima autoridad, será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
<p>C. Convalidación de Errores</p>	<p>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, considerados estos como aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Entidad Contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que se presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</p> <p>D.2. Realizada la selección se comunicará a través del portal institucional del SERCOP y la página web del CBI la siguiente información:</p> <p>D.2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del</p>



	<p>procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
F. Recomendación	<p>La comisión técnica responsable de la etapa precontractual en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ibarra o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
G. Firma del Contrato se realizará el extranjero o localmente lo que sea mejor para la institución.	<p>La comisión técnica responsable de la etapa precontractual en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBI o su delegado, incluida la información de la negociación en caso de haberla, en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda</p> <p>G.1 La Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ibarra, dispondrá al Área Jurídica la elaboración del Contrato.</p> <p>G.2 De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el Ecuador.</p> <p>G.3. Se presentará la garantía técnica; y garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar los recursos públicos e intereses institucionales.</p> <p>G.3.1. La garantía que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>G.4. Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas.</p>

2.3 CRONOGRAMA

El cronograma a seguir será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	20/01/2025	16:00
Fecha límite de preguntas	23/01/2025	16:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	27/01/2025	16:00
Fecha límite de entrega de ofertas	30/01/2025	15:00



Fecha de apertura oferta técnica	30/01/2025	16:00
Fecha inicio evaluación	30/01/2025	17:00
Fecha límite de Calificación	04/02/2025	15:00
Fecha Estimada de Adjudicación	07/02/2025	15:00

En caso de requerirse a algún oferente la convalidación de errores se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha máxima para solicitar convalidación	04/02/2025	15:00
Fecha límite para recibir convalidación	06/02/2025	15:00
Fecha límite de Calificación	10/02/2025	15:00
Fecha Estimada de Adjudicación	13/02/2025	15:00

2.4 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ibarra o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;



b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes causas:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas las ofertas al correo electrónico asignado, fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por no haber sido presentadas al correo electrónico solicitado



- f. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 252 del RGLOSNCP.
- g. Por otras previstas en estos pliegos.

2.7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción simple al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos de Ibarra no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN:

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Ibarra, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Se adjunta las especificaciones técnicas de los trajes.

ANEXO 2 - B

REQUISITOS MÍNIMOS, CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN EN CASO DE IMPORTACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada. -	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada.
2	Ficha técnica. -	Deberá adjuntarse la ficha técnica de cada equipo y accesorios requeridos, emitida por el fabricante de la marca ofertada.
3	Cumplimiento de especificaciones técnicas. -	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
4	Compromiso de otorgar garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 años	<p>Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir de la siguiente manera:</p> <p>Los bienes estarán garantizados por el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas contra defectos de fábrica o del material a partir de la fecha de entrega recepción definitiva. Además, en caso de presentar alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo alguno para el comprador.</p> <p>El oferente adjudicado al momento de la firma de contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.</p>
5	Compañía constituida con al menos 5 años de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma desde 5 años anteriores a la publicación de este pliego.



6	Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo donde conste que el objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.
7	El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de Equipo de Protección Personal Trajes Contra Incendios Forestales, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 69.165,00 individual o acumulados en los últimos cinco años, a empresa públicas o privadas del Ecuador	Para acreditar la experiencia por el monto requerido, podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar actas de entrega recepción con sus respectivas facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas. Estos documentos deberán corresponder a los últimos cinco años, conforme a lo establecido en los requisitos mínimos.

- ✓ Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plazo de entrega	10	Se otorgarán 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignara puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgara el total del puntaje (10 puntos) si el plazo es menor o igual al establecido.
Experiencia Especifica	20	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente actas de entrega recepción con sus respectivas facturas de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten experiencia en venta de trajes de protección contra incendios, y cuyo valor sea de al menos \$ 69.165,00; llegando a un máximo de 20 puntos; Estos documentos deberán corresponder a los 5 últimos años, a empresa públicas o privadas del Ecuador



		No se aceptarán contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas.
Oferta Económica	50	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 50 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: <p>Puntaje otorgado =</p> $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$ <ul style="list-style-type: none">En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a solicitar la convalidación.En el caso que la fórmula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.
Certificados de calidad del fabricante.	10	Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados de que acrediten la calidad o seguridad dentro de los procesos operativos del fabricante (ISO, OSHAS, etc.). Se otorgará 5 puntos por cada certificado.
Certificados de servicio técnico	10	Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados emitidos y suscritos por fabricantes extranjeros, que acrediten tener entrenamiento y estar avalado para brindar servicio técnico de equipos protección contra incendio y rescate. Se otorgará 5 puntos por cada certificado.



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien. Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Ibarra, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.2 Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica. Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Ibarra, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultad exorbitante que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante jueces ecuatorianos.

4.4. Firma de Contrato: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberá ser usados por la empresa oferente.



SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (Fecha)

Coronel (JB)

Tnlgo. Fabián López Torres

JEFE DE BOMBEROS COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE
IBARRA

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra para la ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios medios, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de ..., si se trata de asociación o consorcio) declaro, bajo juramento, que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones,



acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su oferta, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Ibarra que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a.- Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1. completados con la información de mi oferta.
 - b.- La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c.- Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:



Parámetro	Especificaciones Técnicas solicitadas por el CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Especificaciones Ofertadas
Instrucciones: Completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: Completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: - completar acorde a lo que ofrezca el oferente - en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita - el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse

7.1 Determinación del país de origen o procedencia:

7.2 Historial aduanero en el caso que corresponda:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos de Ibarra se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurrir en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 252 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo Electrónico: 1 (Obligatorio)

Correo Electrónico: 2 (Opcional)

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):



12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde termino de ser fabricado el bien en su integralidad.
Procedencia	Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el último régimen aduanero del bien

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo N° 2 podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.